

491

446

76-5-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designa con el nombre de "Heriberto García Batista"
la calle Primera del Casavalle "Sivica" de la Ciudad de
Azua. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 25521

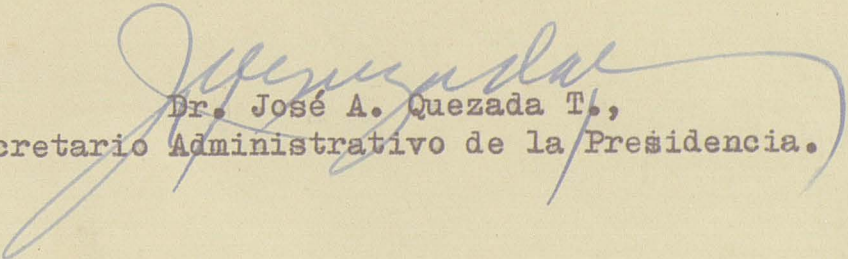
26 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 200, de fecha 22 de mayo de 1969, pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Heriberto García Batista, la calle Primera del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada bajo el No. 446.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
• ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 MAYO 1969

Núm: 25521

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 200, de fecha 22 de mayo de 1969, pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Heriberto García Batista, la calle Primera del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada bajo el No. 446.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 MAYO 1969

Núm: 25521

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 200, de fecha 22 de mayo de 1969, pláceme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Heriberto García Batista, la calle Primera del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada bajo el No. 446.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/eq.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de mayo de 1969.

00162

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de Lic. Heriberto García Batista, la calle lra. del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado Dr. Ramón Emilio Noboa Sención.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

*Aprobado en 1969
21 de mayo
Heriberto García Batista*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el 22 de febrero de 1966, falleció en la ciudad de Azua de Compostela a la avanzada edad de 66 años, el distinguido profesor, escritor y jurisperito, Lic. Heriberto García Batista, hijo notorio de aquella colectividad.

CONSIDERANDO: Que el Lic. Heriberto García Batista, como maestro ejemplar y abogado distinguido contribuyó grandemente al avance de la enseñanza, así como a la formación intelectual de la juventud azuana.

CONSIDERANDO: Que es justo que se honre la memoria de los seres que como el Lic. Heriberto García Batista a su paso por la existencia se dedicaron por entero a promover en todas sus manifestaciones el progreso de los pueblos en que vivieron.

VISTA la ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1956,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.-Se designa con el nombre de Heriberto García Batista, la calle tra. del ensanche "Savica" de la ciudad de Azua.

Art. 2.-El Ayuntamiento de Azua queda facultado y autorizado a cumplir y hacer cumplir la presente ley.

Art. 3.-Esta ley deroga y sustituye cualquier otra disposición, Resolución o Decreto que sean contrarios e incompatibles con la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario

Juan Esteban Oliviero
Secretario.

aprobado en 1/1/66

CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Dist. 19 69
REGISTRADA con el Número 499
en el folio 164 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, 20 de mayo 19 69
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de mayo de 1969.

00162

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley en virtud del cual se designa con el nombre de Lic. Heriberto García Batista, la calle Ira. del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado Dr. Ramón Emilio Noboa Sención.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

00200

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
22 de mayo de 1969.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Señor Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas pláceme remitirle - para los fines constitucionales- el proyecto de ley que designa con el nombre de "Lic. Heriberto García Batista", una calle de la ciudad de Azua.

Con sentimientos de la mayor consideración, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ash.

00199

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
22 de mayo de 1969.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 162, del 20 de mayo en curso, así como del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Lic. Heriberto García Batista", una calle de la ciudad de Azua.

Pláceme informarle, que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ash.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO; Que el 22 de febrero de 1966, falleció en la ciudad de Azua de Compostela a la avanzada edad de 66 años, el distinguido profesor, escritor y jurisconsulto, Lic. Heriberto García Batista, hijo meritorio de aquella colectividad.

CONSIDERANDO: que el Lic. Heriberto García Batista, como maestro ejemplar y abogado distinguido contribuyó grandemente al avance de la enseñanza, así como a la formación intelectual de la juventud azuana.

CONSIDERANDO: Que es justo que se honre la memoria de los seres que como el Lic. Heriberto García Batista a su paso por la existencia se dedicaron por entero a promover en todas sus manifestaciones el progreso de los pueblos en que vivieron.

VISTA la ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de Heriberto García Batista, la calle Ira. del Ensanche "Savica" de la ciudad de Azua.

Art. 2.- El Ayuntamiento de Azua queda facultado y autorizado a cumplir y hacer cumplir la presente ley.

Art. 3.- Esta ley deroga y sustituye cualquier otra disposición, Resolución o Decreto que sean contrarios e incompatibles con la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a LEGISLATURA
Año 1969

REGISTRADA AL No. 17862

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

en copia de.....

hojas escritas en máquina o razón de dos

partes interlineales

Santo Domingo, D.R., 1969

Jefe de las Oficinas del Senado



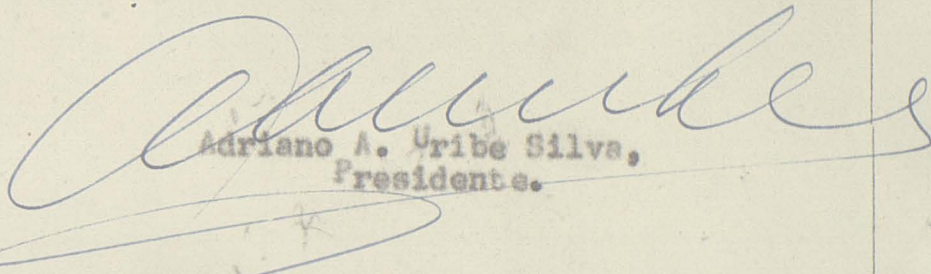
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]


ASUNTO: Proyecto de ley que designa con el nombre de
Lic. Heriberto García B., una calle de la ciudad de Azua.

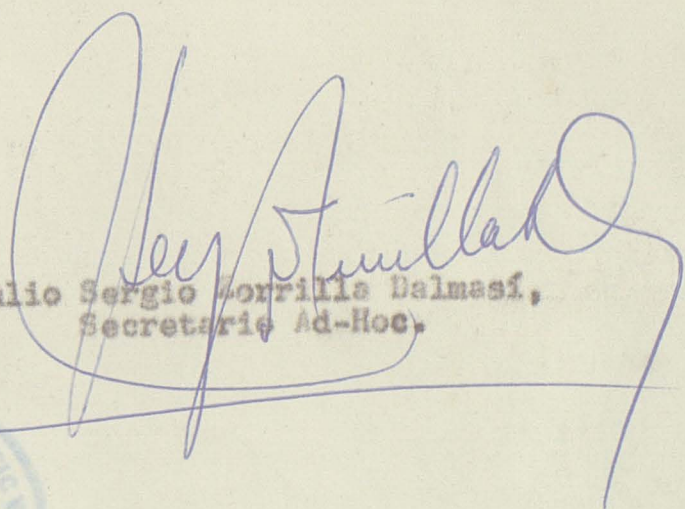
PAG. 2

de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración. (Fdos) Patricio G. Badía Lara, Presidente; Domingo Profirio Rojas Mina, Secretario; Juan Esteban Olivero, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Marcos A. Jaquez F.,
Secretario ad-hoc.


Julio Sergio Lorrilla Dalmasí,
Secretario Ad-Hoc.



PAG. 2

ASUNTO: Proyecto de Ley que modifica con el número de 12, el artículo 10 de la Ley de la Corte de Casación.

de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil noventa y nueve; que en virtud de la Ley de la Corte de Casación y 100 de la Ley de la Corte de Casación. (Ley) artículo 10. Hecho en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil noventa y nueve; que en virtud de la Ley de la Corte de Casación y 100 de la Ley de la Corte de Casación.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



Jefe de los Oficiales
Santo Domingo, D. R., de Mayo 19... 69

12 LEGISLATURA *[Signature]* de 19 *[Signature]*
REGISTRADA AL No. del libro letra
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos en
páginas interlineales.